

Quito, 15 de mayo de 2026.

A LA COMUNIDAD

La Universidad Hemisferios informa sobre el proceso de Validación de Trayectoria Profesional.

Ante el interés público sobre la calidad de la educación, generado en torno al mecanismo académico de Validación de Trayectoria Profesional (VTP), la Universidad Hemisferios informa, con apego a la normativa vigente del Ecuador, en qué consiste este proceso.

La VTP es un mecanismo académico aprobado por el Reglamento de Régimen Académico expedido por el Consejo de Educación Superior (CES). Su artículo 84 establece que consiste en "*el reconocimiento del ejercicio profesional o de la experiencia laboral, artística o cultural, por parte de una IES acreditada*" (RPC-SE-08-No.023-2022), lo que puede equivaler a la aprobación de determinados cursos, asignaturas o sus equivalentes o de la totalidad de la carrera. La norma exige acreditar experiencia profesional verificable en el campo del conocimiento objeto de validación.

Cabe recalcar que la VTP no constituye una exoneración automática de estudios. Es una evaluación académica que exige al postulante evidenciar resultados de aprendizaje equivalentes al perfil de egreso de la carrera.

La evaluación corresponde a un comité evaluador especializado, integrado por evaluadores internos y externos a la institución, que analiza si la trayectoria acreditada respalda los resultados de aprendizaje exigidos. El Sistema Nacional de Información de la Educación Superior interviene en la fase final para el registro del título, una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos exigidos.

El proceso contempla cuatro posibilidades: (a) validación total; (b) validación parcial; (c) validación conjunta con otros mecanismos de homologación; o (d) no validación. En los casos de validación parcial, como fue el de la graduada Valbonesi Acosta Ángela Lavinia, el Consejo de la Facultad Internacional de Comunicación e Industrias Culturales determinó que, al no haber validado la totalidad del plan de estudios, se matricule como estudiante regular para cursar las asignaturas que dicho consejo identificó como pendientes y cumplir con los requisitos académicos, administrativos y reglamentarios.

La estudiante realizó un semestre de estudios porque esa fue la carga académica especificada por el Consejo de Facultad de Comunicación e Industrias Culturales para completar las asignaturas no cubiertas por la validación.

La Universidad Hemisferios ha implementado este mecanismo dispuesto por la ley, como lo han hecho un sinnúmero de universidades en el país de reconocido prestigio. A la fecha, profesionales de destacada trayectoria y reputación han obtenido su título de tercer nivel a través de este proceso. La información correspondiente se encuentra debidamente registrada y reportada a los organismos competentes del sistema de educación superior. En tal sentido, en atención al desconocimiento de este instrumento amparado por la ley y con el único afán de ilustrar, se emite este comunicado oficial. Sin embargo, la Universidad Hemisferios se reserva toda acción legal que pueda suscitarse por improperios, difamaciones y calumnias que puedan constituirse como un delito penal.

La Universidad Hemisferios reafirma su compromiso con la excelencia académica profundamente humana, el cumplimiento riguroso de la normativa de educación superior, la transparencia de sus procesos académicos y con la calidad de la formación que entrega a sus estudiantes y graduados. Toda actuación institucional se desarrolla en estricto apego a la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento de Régimen Académico del CES y a la normativa interna debidamente aprobada por las instancias competentes.

Daniel F. López Jiménez, PhD.
Rector